

## BUSCA TU CAUSA Y DALE EFECTO MIL CONVOCATORIA ONG 2022

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS
3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES
5. COMPROMISOS
6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
7. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS
8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La **Fundación Atresmedia**, es la fundación corporativa del Grupo Atresmedia, que tiene como fin social contribuir a enriquecer la relación de niños y jóvenes con los medios de comunicación mediante el impulso de acciones orientadas a fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y los valores, con el objetivo de facilitar su desarrollo personal y cívico en el marco de la sociedad de la información.

En cumplimiento de su objeto social, la Fundación Atresmedia lanza la convocatoria **“Busca tu causa y dale Efecto MIL”** con el objetivo de impulsar la Alfabetización Mediática e Informativa (AMI) fomentando que el talento creativo de los jóvenes creadores de contenido sea reconocido y genere un impacto social positivo, vinculándolo a la difusión de causas sociales.

Los requisitos de las candidaturas, así como el procedimiento de participación y los criterios de selección y premios, quedan regulados por las presentes BASES.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

‘**Busca tu causa y dale Efecto MIL**’ tiene como objetivo **fomentar que el talento creativo de jóvenes creadores de contenidos** sea reconocido, que adquieran habilidades para su desarrollo y que se asocie de forma positiva a la difusión de causas y proyectos que generen impacto social.

Este proyecto de cocreación está dirigido, por un lado, **a jóvenes de entre 16 y 20 años** que tengan inquietudes por la comunicación creativa a través de las redes sociales, que quieran mejorar sus habilidades creativas y de comunicación y que deseen **crear y difundir campañas de comunicación asociadas a una causa social**; y por otro lado, a **entidades sociales que deseen sensibilizar a la sociedad sobre una causa social o medioambiental** y que estén dispuestas a depositar su confianza en jóvenes creadores para diseñar una campaña de comunicación que ambos difundirán en sus redes sociales.

## ¿Cómo lo vamos a hacer?

En el mes de enero, la Fundación Atresmedia abrirá una **convocatoria dirigida a ONG** para que presenten una **causa alineada a los ODS en la que estén involucrados** y sobre la que estén interesados en promover una campaña de comunicación o sensibilización. La ONG presentará su causa a través de la página web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org) en la que la entidad tendrá que registrarse para incluir la causa que desee visibilizar y promover. Entre las causas recibidas, la Fundación Atresmedia realizará una preselección, de acuerdo con los criterios de evaluación que se detallan en las presentes Bases.

En el mes de febrero, la Fundación Atresmedia abrirá una **convocatoria dirigida a jóvenes de entre 16 y 20 años**, con inquietudes creativas y comunicativas, para que elijan una de las causas sociales preseleccionadas y creen una campaña de comunicación en redes sociales para visibilizar dicha causa. De entre todos los jóvenes que presenten sus campañas creativas, la Fundación Atresmedia seleccionará un **máximo de 10 campañas**. Las campañas seleccionadas pasarán a una segunda fase, en la que sus jóvenes creadores recibirán una formación online de 12 horas de duración, impartida por Atresmedia Formación, que incluye módulos sobre Creatividad, Guion, Técnicas de marketing y Redes Sociales, entre otros conocimientos de alfabetización mediática e informacional.

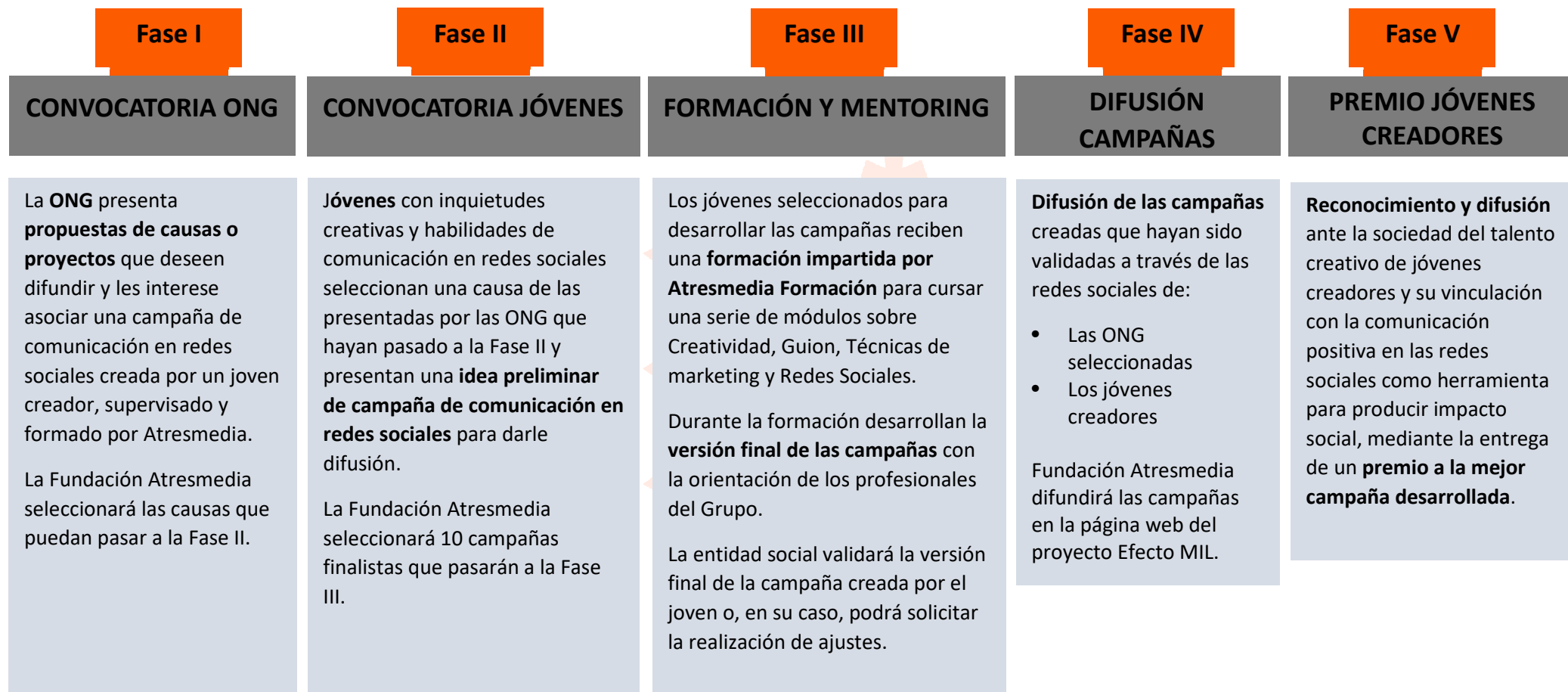
Una vez finalizada la formación por parte del joven creador, éste se comprometerá a revisar y realizar los ajustes necesarios en su campaña, siempre bajo la **supervisión del tutor de Atresmedia Formación**. La campaña finalizada se mostrará a la ONG que presentó la causa para su validación. En el caso de que la ONG no valide la campaña en su versión inicial, se tendrán en cuenta los ajustes que ésta solicite y, en caso de ser factibles, el joven creador realizará los cambios solicitados. Si tras el proceso de ajuste, la entidad no diese su conformidad con el resultado final, la campaña no podrá ser difundida ni por la propia entidad, ni por el joven creador, ni por la Fundación Atresmedia en ninguno de sus medios.

Aquellas campañas que completen el proceso de validación serán difundidas a través de las **redes sociales**, tanto por los jóvenes que las hayan creado, como por las entidades sociales en cuyas causas se basan. La Fundación Atresmedia contribuirá a la difusión de las campañas desde la página web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org).

Finalmente, un jurado formado por profesionales de diferentes áreas del Grupo Atresmedia seleccionará de entre las finalistas la campaña ganadora, cuyo creador recibirá como **premio un pack tecnológico** (valorado en 3.000 euros), así como la participación en una experiencia Atresmedia.

La Fundación Atresmedia realizará sus mejores esfuerzos para que la campaña creada por el joven ganador sea divulgada en los canales del Grupo Atresmedia, consiguiendo así darle difusión e impacto en la sociedad a la causa presentada por la entidad.

## ESQUEMA DE LAS FASES DE LA CONVOCATORIA



## 2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LAS CANDIDATURAS

Podrán presentarse a la convocatoria las fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro con **sede social en España**, de cualquier sector de actividad, que quieran dar difusión a una causa social o medioambiental en la que esté trabajando, que cumplan los siguientes requisitos.

### Requisitos para participar:

- Tener sede social en España y ámbito de actuación estatal.
- Tener una antigüedad mínima de cinco años desde su constitución.
- Estar inscrita en el Registro correspondiente.
- Estar declarada de Utilidad Pública.
- Haber obtenido unos ingresos superiores a 100.000 euros en el último ejercicio.
- No pertenecer a una empresa o grupo de empresas (fundación corporativa) ni a partidos políticos.
- Se valorará positivamente que las cuentas de los últimos ejercicios estén auditadas.
- Se valorará positivamente que disponga del “Sello ONG acreditada” de la Fundación Lealtad.

Las entidades que resulten seleccionadas tendrán que facilitar a la Fundación Atresmedia los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mencionados así como certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En caso de no presentar los documentos acreditativos o de que éstos muestren el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos, la entidad quedará excluida de la participación.

## 3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las entidades que deseen presentar su solicitud a la convocatoria deberán registrarse y acceder al formulario online que se encuentra disponible en la web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org) entre el 17 de enero a las 10.00 horas y el 7 de febrero de 2022 a las 14.00 horas.

Cada entidad solo podrá presentar una solicitud. Las solicitudes no cumplimentadas correctamente no serán tenidas en cuenta en la presente convocatoria.

## 4. PROCESO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Para la valoración de las causas presentadas por las entidades se tendrán en cuenta los siguientes criterios: pertinencia, capacidad de reflexión y alcance potencial.

1. **Pertinencia:** la causa presentada es adecuada a la presente convocatoria, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y coincide con causas prioritarias para la Fundación Atresmedia.
2. **Reflexión:** la causa planteada invita a la reflexión y trata de una temática o proyecto abordado con anterioridad por parte de la entidad.
3. **Alcance Potencial:** se trata de una causa que tiene capacidad para implicar a la sociedad y que consigue que el público beneficiario se identifique con ella.

En base a estos criterios, la Fundación Atresmedia realizará una valoración objetiva de las causas presentadas, seleccionando un máximo de 20, que serán publicadas en la página web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org). Las entidades cuyas causas sean seleccionadas serán contactadas por la Fundación Atresmedia a lo largo del mes de febrero. En caso de no recibir comunicación alguna por parte de Fundación Atresmedia, se entenderá que la causa no ha sido seleccionada.

La decisión de preselección de las causas por parte de la Fundación Atresmedia será inapelable.

Posteriormente, tras el desarrollo de la segunda fase de Efecto MIL, las entidades seleccionadas serán informadas de las campañas asociadas a su causa que han presentado los diferentes jóvenes creadores y se les solicitará su seguimiento, así como la validación final de las campañas presentadas.

Las campañas finalistas que sean validadas por las entidades solicitantes serán difundidas en redes sociales por los jóvenes creadores autores de las mismas y por las entidades sociales promotoras de las causas, durante un periodo mínimo de dos semanas, en las fechas establecidas en la presente convocatoria. La Fundación Atresmedia dará difusión a las campañas en la web [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org).

## 5. COMPROMISOS

Las entidades sociales o medioambientales seleccionadas se comprometen a:

- Participar en el proceso de ajuste y aprobación de la campaña adherida a su causa.
- Dar apoyo a los jóvenes finalistas, dando difusión a través de sus canales de comunicación (redes sociales, página web, boletines informativos...) de la campaña adherida a su causa en el periodo establecido.
- Mantener una comunicación fluida con la Fundación Atresmedia, así como con el joven creador de la campaña.
- Facilitar al joven los materiales de identidad gráfica necesarios para la realización de la campaña (logos, etc.)

La Fundación Atresmedia se compromete a:

- Coordinar el proceso de formación que seguirán los jóvenes seleccionados como finalistas.
- Coordinar el proceso de ajuste y aprobación de las campañas.
- Revisar el estándar de calidad de las campañas.
- Dar apoyo a los jóvenes finalistas y a las entidades dando difusión de las campañas aprobadas a través de sus canales de comunicación (redes sociales, página web, boletines informativos...) en el periodo establecido.

## 6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### Responsable del tratamiento de los datos personales

Fundación Atresmedia, con domicilio en Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

Contacto Delegada Protección Datos (DPO): [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com)

### ¿Qué datos personales trataremos?

Para garantizar una correcta comunicación entre la ONG participante y Fundación Atresmedia, es posible que se traten los datos personales imprescindibles de las personas de contacto de dicha ONG: nombre y apellidos, cargo, correo y/o teléfono corporativo.

### ¿Para qué y con qué legitimación, tratamos sus datos personales?

1. Gestionar la participación del interesado en la presente iniciativa, incluida la publicación de las campañas ganadoras, con base en las presentes bases de participación (artículo 6.1.b) RGPD).
2. Remitirle, por cualquier medio, con su consentimiento, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de Fundación ATRESMEDIA, así como convocatorias y eventos e información relativa a las actividades y proyectos de Fundación ATRESMEDIA.
3. Remitirle, por cualquier medio, en base a nuestro interés legítimo, información y noticias de interés de las actividades y proyectos de la Fundación ATRESMEDIA en aquellos casos en los que tengamos una relación contractual, por su participación en actividades o eventos.

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Trataremos sus datos durante la duración de la actividad/evento/proyecto en el que participa y los conservaremos debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

En caso de que Ud. marque la casilla correspondiente para el envío de comunicaciones, trataremos sus datos desde el momento de la obtención del consentimiento hasta que usted revoque el mismo, manteniéndose posteriormente bloqueados durante el plazo

de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con usted o para la atención de requerimientos de autoridades públicas.

### **¿Cómo darse de Baja para la recepción de comunicaciones?**

Para darse de baja solo tiene que escribirnos a la dirección [fundacion@fundacionatresmedia.org](mailto:fundacion@fundacionatresmedia.org) indicando en el asunto "BAJA".

### **¿A quiénes comunicaremos sus datos?**

Los datos personales de la/s persona/s de contacto de la ONG participante podrán ser comunicadas al joven creador que haya propuesto un diseño de campaña para dicha ONG.

Exceptuado el supuesto anterior, no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Fundación Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios. Fundación Atresmedia se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de Fundación Atresmedia; y suprimir o devolver los datos a Fundación Atresmedia una vez finalice la prestación de los servicios.

### **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Fundación Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En tal caso, Fundación Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, el usuario puede enviar una comunicación a la dirección de correo electrónico [privacidad@atresmedia.com](mailto:privacidad@atresmedia.com) o a la dirección postal de la Oficina de la Delegada de Protección de Datos de Atresmedia, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid, acreditando su identidad y especificando el derecho que desea ejercer. El interesado tiene derecho en cualquier caso a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## **7. DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS**

Las ONG participantes estarán autorizadas a difundir, en los términos previamente establecidos, el material audiovisual elaborado en el marco de esta iniciativa.

Dicha difusión no responderá en ningún caso a intereses comerciales.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en [www.efectomil.org](http://www.efectomil.org) y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

La Fundación Atresmedia se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.



## RESUMEN DE HITOS DE LA CONVOCATORIA

Etapas	Fecha*
Fase I: Convocatoria de entidades sociales	17 de enero (10.00h) a 7 de febrero de 2022 (14.00h)
Fase II: Convocatoria de jóvenes	8 de febrero (10.00h) a 4 de marzo de 2022 (14.00h)
Fase II.B: valoración de las campañas recibidas y comunicación de finalistas	7 de marzo a 5 de abril de 2022
Fase III: Formación y mentoring a finalistas	6 de abril a 25 de abril de 2022
Fase III.B: Revisión y validación de campañas finales	26 de abril a 20 de mayo de 2022
Fase IV: Difusión de las campañas	23 de mayo a 8 de junio de 2022
Fase 5: Selección de ganador y Entrega de premios	9 de junio a 24 de junio de 2022

\*Las fechas indicadas tienen carácter provisional y podrán ser modificadas por la organización en caso de necesidad. Cualquier modificación será debidamente comunicada a los participantes en la convocatoria.